



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 28/12/2022
- **Código de Proyecto:** 92205
- **Denominación del Proyecto:** CASAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
- **Tipo de Auditoría:** Gestión
- **Dirección General:** Dirección General de Desarrollo Social
- **Período Bajo Examen:** 2021

Objeto:

Programa 67 – Desarrollo Integral Infantil - Actividad 12.000 Desarrollo Integral Infantil subcomponente Casas del Niños, Niñas y Adolescentes. La prestación objeto de auditoría no tiene reflejo presupuestario.

Objetivo: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia, eficiencia y economía.

Alcance:

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A.

Limitaciones al Alcance: No Hubo.

Observaciones Relevantes:

Observación N° 1 Apertura Programática El servicio de Casas de Niños/as y Adolescentes no cuenta con apertura en la clasificación programática (reflejo presupuestario) en la Ley N° 6.281 y el Decreto N° 27 (aprobatorio de la distribución administrativa de créditos). Los gastos afectados se derivan del crédito sancionado para la Actividad N°12.000 Desarrollo Integral Infantil, que además, ejecuta otras prestaciones.

Observación N° 3 sobre Manuales de Procedimiento. El PCNNyA, no cuenta con manuales de procedimiento aprobados por actos administrativos que sistematicen y detallen los circuitos que involucran las tareas desarrolladas y que permitan establecer instancias de control interno en los mismos y su actualización correspondiente.

Observación N° 4 Sobre Recursos Humanos. Se observa la falta de Educadores Sociales en los efectores de Barracas, Barrio Illia y Villa Lugano. Asimismo se observa la falta de personal que cumpla la función de Cocinera en los efectores de La Boca y Villa Lugano considerando que en estos dos efectores se realizan prestación alimentaria de almuerzo.

Observación N° 9. Sobre remitos (2021) Se observa que, no obra documentación respaldatoria respecto de los remitos de entrega de alimentos correspondiente al período auditado (2021) en los 5 efectores visitados.

Observación N° 11. Respecto de los controles del servicio alimentario. Respecto al control y fiscalización, se observa la ausencia de este por parte del área encargada del control de los servicios alimentarios (la Unidad Nutrición y Control del Servicio Alimentario – UNYCSA) ya que el área informó no tener registro de evaluación alguna realizada durante el período auditado año 2021.

Observación N° 21 Sistema de autoprotección Ley 5920. Se observa que en los 5 efectores no se cumple con lo establecido en la Ley 5920 sistema de autoprotección. Solo una de ellas, el efector de la Boca posee plan de evacuación vencido y el efector del Barrio Illia posee una fotocopia de croquis de evacuación sin firma ni validez.

Observación N° 23 Pólizas de seguro. Se observa que en el período auditado no hubo pólizas de seguros civiles que cubra en los 5 efectores a cada niño, niña y adolescente beneficiarios del PCNNYA.

Observación N° 24. Sobre el sistema de información. Se observa que el PCNNYA no posee información confiable, integra y oportuna en cuanto a los datos estadísticos, como consecuencia de no poseer un Sistema de Registros Electrónico o sistema inter operativo que facilite el acceso a la información y amplíen el proceso de producción estadística, no posean los recursos humanos y tecnológicos para realizar dicha tarea de procesamiento y tampoco posee una metodología uniforme para de recabar los datos.

Observación N° 25 Sobre programación de las metas fiscales. La prestación del PCNNYA, no ha contado con metas programadas específicas debido a que no contó con apertura presupuestaria.

Conclusiones:

De acuerdo a los procedimientos de auditoría llevados a cabo para el presente informe sobre la gestión de la Actividad Presupuestaria N° 12.000 Desarrollo Integral Infantil en lo referido al servicio denominado Programa de Casas del Niños, Niñas y Adolescentes (PCNNYA) se concluye lo siguiente: El impacto favorable del servicio Casas de Niños, Niñas y Adolescentes evidencia la necesidad de producir y reflejar la apertura programática de dicho servicio como una Actividad presupuestaria independiente en el presupuesto anual. Ello permitirá la planificación de asignación de gastos, la definición de metas, cumplir con el objetivo de elaborar y mantener datos financieros y de gestión confiables y presentarlos concretamente en informes oportunos, procurando así, poseer un sistema de control interno eficaz y eficiente. También del examen se advierte que, existen debilidades de control interno al no tener un marco normativo interno que formalice una metodología de trabajo, no poseer los recursos tecnológicos y humanos suficientes para producir un sistema de información confiable, íntegro y oportuno. Asimismo, se resalta la falta de control en lo que se refiere al servicio de prestación alimentaria por parte de organismos

como UNYCSA ya que se trata de efectores propios y están dentro de su competencia. Se detectó falta de mantenimiento en la infraestructura edilicia de los 5 efectores, pero cabe señalar que, a partir de las tareas de campo, comenzaron a producirse cambios sobre algunos de los hallazgos detectados. Por último, se destaca la colaboración brindada durante todo el desarrollo de la auditoría en especial a sus Coordinaciones Generales.

Palabras Clave: Desarrollo Integral Infantil – Casas del Niños, Niñas y Adolescentes – PCNNYA- Apertura Programática - control y fiscalización.

-Se encuentra embebido el Informe Final-